

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:55 (Doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día 27 (Veintisiete) de Septiembre de 2007 (Dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General hace uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, antes de registrar la asistencia, en voz informativa me permito solicitar se justifique la inasistencia de los **REGIDORES JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y EZEQUIEL TORRES RUIZ**, ya que por causas de fuerza mayor no podrán asistir a la Sesión del día de hoy. -----

El señor Presidente Municipal expresa: En votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia de los **REGIDORES JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y EZEQUIEL TORRES RUIZ**. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA Y SOLEMNE, AMBAS DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBEN LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA Y SOLEMNE, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDAN APROBADAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores que tengan algún informe que rendir, de sus respectivas Comisiones, favor de manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, únicamente para informar de la Comisión de Deportes, diferentes

actividades que nos llenan de orgullo, que se han realizado en nuestro Municipio gracias al apoyo que hemos prestado a diferentes atletas, deportistas de talla internacional y es el caso pues que quiero presentar ante ustedes para su comunicación e información que la Licenciada Gabriela Cortés Torres, atleta destacada, triatleta destacada de este Municipio hace llegar una carta la cual doy lectura, como gratitud al apoyo prestado para que se pudiera destacar en su participación en Alemania. (Habla el Presidente Municipal: Y que no es mi pariente verdad señor Regidor.). No, por supuesto. *Licenciado Hernán Cortés Berumen. Presidente Municipal de Tlaquepaque. (Y al Regidor Presidente de la Comisión de Deportes, servidor.). Tecnólogo Juan Manuel Herrera Ávila. Regidor. Por medio de la presente me es grato saludarle esperando se encuentre bien de salud, el motivo por el cual me dirijo a usted es para entregar un reporte de los resultados obtenidos en el pasado Mundial de Triatlón Hamburgo Alemania 2007, en base al apoyo recibido por parte del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. Con una participación de los mejores atletas del Mundo, llegando este año a 6000 participantes de más de 176 países, el lugar obtenido fue 15vo. lugar por categoría y 83 general, buscando consolidarme para el 2008 como una atleta elite. Agradezco el apoyo otorgado y representando orgullosamente a mi Municipio, a mi Estado y a México. Así mismo sigo en el cumplimiento de dar seguimiento personal y organización a los eventos de Triatlón, Acuatlón y Duatlón, para el Municipio de Tlaquepaque, trabajando en coordinación con la asociación de Triatlón de Jalisco, para que estos se lleven acabo en el 2008 y se consoliden como los mejores eventos deportivos. Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente... Y firma la Licenciada Gabriela Cortés Torres, anexa una relación de los gastos de Hamburgo, para justificar la aportación que este Ayuntamiento le hizo para que pudiera participar. Anexa también fotografías de los diarios de aquel país donde aparece su persona como participante de este evento. También aprovecho, pues para, utilizando el uso de la voz, para hacer un reconocimiento explícito al Departamento de Fomento Deportivo, quien ha llevado a cabo exitosamente el evento tradicional de la Carrera de Las Antorchas, destacando que el primer lugar lo obtuvo un atleta Jalisciense, más concretamente del Municipio vecino de Tapalpa, Jalisco. (El Presidente Municipal tiene el uso de la voz: Muchas gracias señor Regidor.). -----*

No habiendo nadie más en registro damos por concluido el segundo punto del orden del día, por lo cual pasamos al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan asuntos para turnar a Comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio y Asistencia Social para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE RECUPERACIÓN LAGUNA AZUL, PARA ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS PARA QUE LES SEAN ENTREGADOS DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN COMODATO, PARA QUE CONTINÚEN DE MANERA MÁS EFICIENTE CON EL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL A DICHA INSTITUCIÓN.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Asistencia Social para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE RECUPERACIÓN LAGUNA AZUL, PARA ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS PARA QUE LES SEAN ENTREGADOS DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN COMODATO, PARA QUE CONTINÚEN DE MANERA MÁS EFICIENTE CON EL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL A DICHA INSTITUCIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz la Regidora Juana Meza Núñez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Aseo Público y Asistencia Social, para su estudio y análisis **LA SOLICITUD HECHA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD SIN ADICIONES PARA QUE LES SEA RECOLECTADA DE FORMA GRATUITA LA BASURA QUE SE GENERA EN SUS INSTALACIONES.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Aseo Público y Asistencia Social, para su estudio y análisis **LA SOLICITUD HECHA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD SIN ADICIONES PARA QUE LES SEA RECOLECTADA DE FORMA GRATUITA LA BASURA QUE SE GENERA EN SUS INSTALACIONES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias nuevamente Presidente, con el permiso del Pleno de este Ayuntamiento. En ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, presento ante este H. Ayuntamiento el presente acuerdo, al que precede la siguiente, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** El pasado 14 de agosto del presente año, el Comandante Germán Pinto, miembro destacado de la Dirección de Protección Civil del Estado de Jalisco, impartió una conferencia magistral en la Colonia Jardines Revolución, con ocasión de la temporada de lluvias. Dentro de la compleja realidad del temporal y sus efectos, una de las conclusiones más importantes fue el papel esencial que juega el desarrollo urbano en la prevención de estos desastres. En adelante, esta Comisión Edilicia de Protección Civil, trabajó en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, en controlar de forma urgente y estructurada, los asentamientos irregulares en vasos o cuencas de corrientes de agua. A la par que se ha venido realizando este trabajo, se ha caído en la cuenta de la imposibilidad jurídica de proteger patrimonialmente de modo adecuado las cuencas que se encuentran en el Municipio, ya que estas forman parte de la rectoría y competencia federal, recayendo la propiedad de las mismas en el patrimonio de este mismo orden de Gobierno. Sin embargo, toda la intención legislativa en la materia, tal como puede constar en los artículos 5, 6, 7 bis, 14 bis-5, 15, 113 bis-1 y 117, entre otros, es la descentralización de los recursos hídricos bien sea para su protección, bien para su aprovechamiento y uso. En efecto, la Ley de Aguas Nacionales, como principio rector contempla textualmente “la descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.” Esta descentralización se da por distintos medios que enumera y explica la ley, tal como las concesiones, las asignaciones, los convenios de gestión, la subasta pública, etc. Asimismo la descentralización puede ser a través de órdenes de gobierno o particulares, o bien sociedad civil organizada. Uno de estos instrumentos, el convenio, se encuentra referenciado en distintos numerales de la Ley de Aguas Nacionales, siendo el principal de ellos el tercer párrafo del artículo 117, que versa: “La Comisión podrá convenir con los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal o de los Municipios, las custodias, conservación y mantenimiento de las zonas federales referidas en este artículo.” Dichas zonas federales son enumeradas en el mismo artículo, siendo estas las “corrientes, lagos y lagunas de propiedad nacional”. El objeto pues de esta descentralización de dichos bienes no es la propiedad, sino la gestión hídrica, es decir la custodia patrimonial, la conservación ecológica y el cuidado de la cantidad y calidad del recurso otorgado. Es precisamente mediante la descentralización de esta custodia de las corrientes hídricas del Municipio como el Ayuntamiento queda facultado para la acción directa y la toma de decisiones que permitan proteger patrimonialmente dichas corrientes, de modo que los asentamientos que se han venido dando ya desde hace casi dos décadas, en el cauce de corrientes o a sus orillas pueda ser en adelante fuertemente prevenido y sancionado, no sólo por la sustentabilidad de los recursos hídricos con que contamos sino por protección misma de nuestros ciudadanos que han sufrido daños en sus bienes, o incluso que de forma aberrante son lesionados en los mismos, al buscar un lugar digno para habitar, a bajo precio material. El costo humano, está por demás decir, ha sido altísimo. La custodia, conservación y mantenimiento municipal de las corrientes ubicadas en el territorio de Tlaquepaque es la solución indispensable a la imposibilidad de nuestro Ayuntamiento para actuar de modo rápido y eficaz, no digamos también para planear a corto y largo plazo las estrategias de protección contra desastres de temporal. Es posible además que un convenio piloto, en una zona de gran significado para la gestión de las corrientes de agua, sea la opción prudente y oportuna para que como autoridad midamos los resultados de esta política que aquí se sugiere, y en caso de ser positiva, se podría repetir esta experiencia

en otras regiones del Municipio, e incluso en todo él. Las implicaciones de esta descentralización de la gestión hídrica abarcan, como ya se anotó, tres aspectos: la protección patrimonial de las corrientes en manos del Ayuntamiento, la conservación ecológica de las mismas, y el mantenimiento de la calidad y cantidad del recurso que éstas actualmente guardan. Cabe anotar, además que la descentralización puede realizarse de forma parcial, de modo que sólo uno o algunos de estos aspectos quede en manos del Gobierno Municipal. El costo es ínfimo, ya que la labor ecológica se ha venido ya realizando por parte de la Dirección correspondiente de la que también se deriva de modo consecuente la calidad del recurso. En este orden de ideas, se menciona que casi la totalidad de las corrientes del Municipio son pluviales, por lo que la cantidad actual del recurso se genera de modo estacional y sin labor humana interviniente, de modo que el único costo generado es el de la protección jurídica de las cuencas, cuyo gemelo en la balanza supone un riesgo real para quienes reciben cada año el temporal de lluvias en el lecho de un vaso pronto a llenarse. En resumen, la intención del legislador federal en materia de aguas nacionales, contiene la intención de descentralizar las mismas en manos del Gobierno local, quien más directamente puede gestionarlas. Esta política en materia de aguas nacionales, supone para nuestro caso concreto en la oportunidad administrativa de corregir los errores que se han venido dando desde el pasado en cuanto a desarrollo urbano en torno a corrientes hídricas. Esta descentralización es realizada mediante convenios, cuyo objeto es la custodia, conservación y mantenimiento, no propiedad, de las aguas nacionales. Los beneficios administrativos son innumerables, sobre todo en materia de desarrollo urbano, protección civil y ecología. Es por todo lo anterior que, ante este H. Ayuntamiento, propongo para su turno a Comisiones el presente **ACUERDO: 1.-** Se autorice al Presidente Municipal, a la Síndico, al Secretario General para la firma del Convenio con la Comisión Nacional del Agua, a que hace referencia el artículo 117 de la Ley de Aguas Nacionales, con el objeto de que la Comisión delegue en el Ayuntamiento la custodia, conservación y mantenimiento de las cuencas de propiedad federal que se encuentren ubicadas en la zona correspondiente al Distrito Urbano TLQ-3, subdistrito 02 tal como aparece en el plano no. Z-02, del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, aprobado el 01 de noviembre de 2006 y publicado en la Gaceta Municipal el 6 de noviembre del mismo año, a fin de que el Ayuntamiento pueda controlar de forma más directa y cercana las invasiones que se hacen sobre cuencas y la contaminación de las mismas, que por ser de interés federal no es posible su protección patrimonial jurídica de modo pleno a cargo del Ayuntamiento. Este convenio se sugiere como prueba piloto de la política administrativa expresada en el presente acuerdo, a fin de dar paso, en caso de resultar positivo, a posteriores convenios. **Notifíquese:** Al Presidente Municipal, al Secretario General, así como también especialmente a la Síndico Municipal a fin de que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente dictamen. Firma el de la voz. Es cuanto señor Presidente. -----

Nuevamente solicita el uso de la voz el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Presidente, para antes si me hace favor, que se turne perdón omití leer la parte donde se turne a las Comisiones de Gobernación, Agua Potable y Alcantarillado, Obras Públicas, Asuntos Metropolitanos y Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación. (Habla el Presidente Municipal: Gracias anexando esta parte el cuerpo del Dictamen.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Agua Potable y Alcantarillado, Obras Públicas, Asuntos Metropolitanos y Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación para su estudio y análisis **EL QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO, AL SECRETARIO GENERAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, CON EL OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DELEGUE EN EL AYUNTAMIENTO LA CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CUENCAS DE PROPIEDAD FEDERAL QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA ZONA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO TLQ-3, SUBDISTRITO 02 TAL COMO APARECE EN EL PLANO NO. Z-02, DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, APROBADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL 6 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA CONTROLAR DE FORMA MÁS DIRECTA Y CERCANA LAS INVASIONES QUE SE HACEN SOBRE CUENCAS Y LA CONTAMINACIÓN DE LAS MISMAS, QUE POR SER DE INTERÉS FEDERAL NO ES POSIBLE SU PROTECCIÓN PATRIMONIAL JURÍDICA DE MODO PLENO A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. ESTE CONVENIO SE SUGIERE COMO PRUEBA PILOTO DE LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA EXPRESADA EN EL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE DAR PASO, EN CASO DE RESULTAR POSITIVO, A POSTERIORES CONVENIOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Habiendo agotado este punto del Orden del Día, damos paso al Cuarto Punto, que es **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, por lo que se pide a los señores Regidores que tengan asuntos que discutir se sirvan manifestarlo para poder estar en posibilidad de registrarlos. Al no haber Regidores que se registren, se da por agotado. -----

Se da paso al desahogo del Quinto Punto del Orden del Día **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Se solicita **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2007 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ: LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA "ESCUELA SANA" CON LA CANTIDAD DE \$484,094.75 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.). PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO: SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA "ESCUELA SANA" CON LA CANTIDAD DE \$757,769.71 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL**

SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.). SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS IDÓNEOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2007 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ: LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA “ESCUELA SANA” CON LA CANTIDAD DE \$484,094.75 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.). PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO.- Se aprueba LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA “ESCUELA SANA” CON LA CANTIDAD DE \$757,769.71 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.). SEGUNDO.- Se aprueba AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS IDÓNEOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Mtra. Juana Meza Núñez, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco; y al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas Jalisco (CAPECE), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 fracción V, 47 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Gracias con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 29 fracción III Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 1, 2, 3 fracción II y 5 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente punto de acuerdo para

aprobación directa: **ÚNICO.-** Se apruebe **HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL “LA PLAZA PRINCIPAL DE SANTA ANITA”, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL DIA 07 DE OCTUBRE A LAS 10:00 DE LA MAÑANA PARA CONMEMORAR EL CDLXV (465) ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA FUNDADA EL 02 DE OCTUBRE DE 1542. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO” TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.** Firma su servidor Felipe Cruz Rojas. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planeamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U**

E R D O : -----

ÚNICO.- Se apruebe **HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL “LA PLAZA PRINCIPAL DE SANTA ANITA”, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL DIA 07 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS PARA CONMEMORAR EL CDLXV (465) ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA FUNDADA EL 02 DE OCTUBRE DE 1542.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Felipe Cruz Rojas; a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Antonino Calderón Gómez, Director de Relaciones Públicas; y al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 29 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 1, 2, 3 fracción II y 5 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Tiene el uso de la voz la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Gracias buenas tardes, solicito se apruebe de forma directa la autorización para la firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CON EL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL), A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** El presente convenio tendría la vigencia por lo que resta de la Administración. **C. REGIDORES. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en Autorizar al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal para firmar el **CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES CON NACIONAL FINANCIERA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES.** 1.- FOJAL es*

un Fideicomiso constituido el 18 de junio de 1985, en el que funge como Fideicomitente el Gobierno del Estado de Jalisco y como Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C. 2.- Los fines de ese Fideicomiso son los de fomentar el desarrollo de la micro y pequeña empresa en el Estado de Jalisco, cuyas actividades incidan en el mejoramiento del medio ambiente, articulación de cadenas productivas y desarrollo de proveedores de empresas publicas y privadas, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros preferenciales. 3.- El objeto del convenio es establecer acuerdos de coordinación de acciones, por considerarla una herramienta eficaz de impulso al desarrollo del Municipio y que será una plataforma importante para el efecto de incrementar la productividad y la generación de empleos, así como para que los empresarios de la micro y pequeña empresa asentados dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, reciban los beneficios de los programas que EL FOJAL tiene implementados y que en el futuro se implementen, para acceder a los créditos que otorga el fideicomiso, mediante la simplificación de programas y tramites, que les permitan obtenerlos con oportunidad, calidad y a costos adecuados para el empresario. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 38 fracción II, 52, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES SUSCRITO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL) POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LIC. LUIS GONZALO JIMÉNEZ SÁNCHEZ. SEGUNDO.- LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, EN CUANTO AL OTORGAMIENTO DE LOS CRÉDITOS SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE LA ADMINISTRACIÓN. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, AL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE EL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL), LIC. LUIS GONZALO JIMÉNEZ SÁNCHEZ PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES SUSCRITO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL) POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LIC. LUIS GONZALO JIMÉNEZ SÁNCHEZ. -----

SEGUNDO.- LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, EN CUANTO AL OTORGAMIENTO DE LOS CRÉDITOS SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE LA ADMINISTRACIÓN. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; y al Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez, Director General y Representante Legal del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 38 fracción II y 52 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Siguiendo con el orden de registro, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Nuevamente agradezco el uso de la voz y con el permiso de los señores Regidores, del Presidente voy a proponer para aprobación directa un acuerdo, esperando que no se sienta aludido nadie en particular, solamente es la expresión de un sentimiento de una preocupación que yo tengo, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos: Diferentes medios de comunicación han ventilado el escándalo acaecido en el Ayuntamiento de Tonalá, por el que se señala una mafia de funcionarios municipales que protegía casinos clandestinos y apoyaba la operación de máquinas tragamonedas. En efecto, las investigaciones de la Procuraduría de Justicia del Estado (PGJE) apuntan como principales autores de esta red de corrupción al Secretario General de dicho Ayuntamiento, y al Ex Director de Mejoramiento Urbano de Tonalá. El escándalo queda al aire al ser consumado el asesinato del segundo, planeado y preparado al parecer por el primero y Miguel Magaña Orozco, Ex Director de Seguridad Pública de Tonalá. La razón, una diferencia acerca de las ganancias que cada uno recibiría de las cinco mil maquinitas tragamonedas que ilegalmente operaban bajo la protección de estos funcionarios. En esta sucesión de hechos bizarros, se añaden otras dependencias como oficinas recaudadoras desde luego. Cabe anotar también que los presuntos autores materiales del crimen eran miembros del mismo Ayuntamiento, hasta aquí lo que ofrecen los medios. Por mi parte, por encima de emitir un juicio o una declaración al respecto, pretendo tomar este tema y de manera contundente y férrea hacer un llamado a cada uno de los miembros de este Ayuntamiento. Como se verá también próximamente, como consecuencia de la investigación del presente caso, existen argumentos contundentes para exponer, sin temor alguno, que esta mafia existente en Tonalá se repite en nuestro Municipio con la misma gravedad, desvergüenza y riesgo, siendo la única diferencia que aún no ha ocurrido una tragedia similar a la del Ayuntamiento vecino, si bien no significa que el riesgo y la amenaza no estén latentes. Cabe incluso la posibilidad, y repito, el expediente del caso Tonalá lo ha sugerido de forma documental y testimonial, de encontrarse relacionados el caso Tonalá, y es lamentable mencionarlo, con nuestro Ayuntamiento. La gravedad del asunto no se circunscribe únicamente a la ilegalidad de los trámites, procedimientos, así como a las corruptelas e

intereses subrepticios de funcionarios municipales, mismos que pudieran ser investigados por la Contraloría Municipal, dando parte a la Procuraduría de Justicia del Estado. Sin embargo, la probabilidad de la implicación y relación con el caso Tonalá, y la investigación misma que de este se sigue, son motivación suficiente para la procedencia de la injerencia de la autoridad federal, la Procuraduría General de la República en la instrumentación de una averiguación exhaustiva en la dependencia municipal a cargo del Lic. Sergio Antonio Silva Núñez. El artículo 73 de la Constitución Política y norma suprema fundamenta con creces la concurrencia federal en asuntos penales, que aún siendo locales pudieran tener conexión con delitos federales; así también este artículo, en su última reforma, del 28 de noviembre de 2005, establece la concurrencia municipal en apoyo de las autoridades federales en estos mismos casos. Aún no siendo comprobada la participación de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, la suposición de esta y la cercanía del escándalo a nuestro Municipio, en donde ya se habían registrado numerosos reportes de tolerancia y condonación arbitraria de multas relacionadas con máquinas tragamonedas, tienen el peso suficiente para prevenir de manera contundente y enérgica, un siniestro o tragedia como la acaecida en el Municipio vecino, misma que de ocurrir, además de los pasivos en capital humano, significaría la pérdida total de la confianza de los tlaquepaquenses en su Gobierno, y un atentado letal a la gobernabilidad del Municipio, ya que lo que acaece en nuestras dependencias acaece, como última razón, en el Gobierno Municipal, considerado integralmente. Es por todo lo anterior que, ante este H. Ayuntamiento, propongo para su lectura y aprobación, el presente,

ACUERDO 1. SE SOLICITE LA INTERVENCIÓN TANTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE QUE INTERVENGA EN LA OFICIALÍA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS QUE EN CONSECUENCIA DEBAN SER INTERVENIDOS, CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR LAS AVERIGUACIONES EN TORNO A LAS LICENCIAS EN GENERAL, Y EN CONCRETO LAS RELATIVAS A LOS PROCESOS EN TORNO AL TEMA DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, MISMAS QUE HAN SIDO OBJETO DE IRREGULARIDADES CRASAS, PERMISIVAS Y CONDONACIONES ARBITRARIAS, Y QUE AÚN PUDIENDO CONFIGURARSE DELITOS DEL FUERO COMÚN, DE PERSECUCIÓN LOCAL, EXISTEN, ARCHIVO EN MANO, IMPLICACIONES CON DELITOS FEDERALES, SEMEJANTES A LOS OCURRIDOS EN EL AYUNTAMIENTO VECINO, RECIENTEMENTE. 2. SE APRUEBA INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA LA TOTAL COOPERACIÓN EN LA AVERIGUACIÓN QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SIMILAR DEL ESTADO REALICEN EN TORNO AL TEMA CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO INSTRUIR ESPECIALMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CASO DE SER REQUERIDA, DE ACUERDO AL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE NUESTRA CARTA MAGNA. Notifíquese: Al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal y al Secretario General. ATENTAMENTE. “2007, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JAL., SEPTIEMBRE 27, CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, DE 2007. TECNÓLOGO JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. Es cuanto señor Presidente. -----

Para ante de someterse a votación, se le concede el uso de la palabra a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Si para antes de que se someta a votación, yo sí quisiera pedir que antes de que esto se ventilara externamente, sí que se haga internamente y que sea la Contraloría del Municipio quien haga la investigación y si de la misma se desprende

que hay irregularidades entonces sí notificar a las Autoridades correspondientes pero para antes, si me gustaría, que en todo caso quien tendría que hacer la investigación dentro del Ayuntamiento sería la Contraloría. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Bien, con su permiso señor Presidente. Efectivamente y es lamentable lo que pasó en Tonalá, pero Tonalá es Tonalá señor Regidor, Tlaquepaque es Tlaquepaque, yo creo que nosotros aquí tenemos la capacidad por medio de Contraloría Municipal de que si es que hubiera la presunción de algún acto irregular en todo caso serían ellos quienes iniciaran el procedimiento y sí usted tiene elementos suficientes como para solicitar en forma directa una investigación a las dependencias que menciona en su escrito, pues caray, si sería muy conveniente que usted en un acto cívico y además como obligación como parte integrante, integral, de este cuerpo colegiado, lo hiciera a título como Regidor, ya que usted hace mención ahí de... inclusive, haciendo mención del Titular de esa Dependencia, entonces si sería muy conveniente y desde mi punto de vista que sea la propuesta y de mi parte que sea la Contraloría Municipal, que es la obligada y la facultada para ello, quien lleve a cabo esta investigación al interior de esa Dependencia y de ahí se desprenda si hay alguna situación irregular que tenga que ir más allá de la instancia Municipal. Es cuanto señor Presidente. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Castañeda Guizar: Bueno mi comentario también, como Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia, también, le hago de su conocimiento que desde que ha salido ese tipo de comentarios a nivel Municipal se han decomisado ya diferentes cantidades y yo creo que más de cien maquinitas, que se encuentran por las calles de Tlaquepaque y ya se solicito también a la intervención de la Secretaria de Gobernación, para que se hiciera cargo de este tipo de aparatos, por lo que si solicitaría mejor, que, de, este, también, estar de acuerdo con lo que manifiesta la Síndico que sea la Contraloría interna, quien realice este tipo de revisiones. -----

Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Bien, agradeciendo de antemano la solidaridad de los compañeros Regidores al tema que nos ocupa que realmente es sumamente delicado, tengo que reconocerlo, no es un tema menor, estamos hablando de situaciones que se escapan a lo normal, a lo cotidiano, a lo común, ciertamente se esta configurando, se estaría configurando aquí un delito del orden federal, es decir, este Ayuntamiento estaría rebasado en sus facultades por tratarse de una situación que evidentemente nos rebasa. Por lo tanto en el cuerpo de la exposición de motivos se quedo sugerida, la participación por supuesta y por adelantada de la Dependencia que ustedes mencionan, Contraloría. Sin embargo, tratándose de una situación que se nos escapa, que nos rebasa, estamos atendiendo a que hiciera su investigación correspondiente y que lo solicitáramos nosotros como Ayuntamiento, para deslindarnos de posibles situaciones, quiero decir que una situación tan desventajosa como tiene que ver el dinero, derivo en la muerte de un funcionario y que yo no quisiera por ningún motivo que esto sucediera en Tlaquepaque, es decir yo no estoy aquí acusando a nadie, por supuesto yo no puedo cometer esa irresponsabilidad, yo estoy buscando aquí que nosotros nos adelantemos a los hechos y nos prevengamos, ese es el motivo y el fundamento de esa iniciativa. Es cuanto Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor. Yo quiero hacer uso de la voz para mencionar, en primer lugar, que las observaciones realizadas por el señor Regidor Juan

Manuel Herrera, es por acto personalísimo en ningún momento representa la postura ni la declaración oficial de parte de este Ayuntamiento, cuando menos no de parte de esta Presidencia, no sé si compartan los demás señores Regidores, en el sentido de que pues sí es lamentable los sucesos que se han dado en Tonalá, no hay todavía determinación contundente de que es lo que haya sucedido, no hay ya consumación legal, durante todos los procesos y sus etapas, como para poder estar vertiendo alguna declaración de manera oficial de parte de esta Institución y serán las instancias que correspondan las que estarán deslindando obviamente responsabilidades y las participaciones de diversos actores que se mencionan, no con eso quiero desacreditar, avalar o no avalar lo que se ha mencionado en algunas instancias o en algunos medios, ellos tendrán su propia información y respaldaran su dicho, pero por supuesta con un acto de responsabilidad, no podemos como Institución estar haciendo juicio alguno en este tema. Que esa es la primer parte que quiero señalar y que quiero dejar lo suficientemente claro, para que así se pueda registrar. El Segundo tema, se han hecho obviamente en este apartado de las máquinas tragamonedas en virtud por diferentes opiniones, vertidas aquí mismo en el seno del Ayuntamiento, y que se ha estado trabajando de manera conjunta con la Secretaría de Gobernación, he firmado incluso oficios ya a habido una coordinación muy cercana se ha entablado vía correo electrónico, vía telefónica, personalmente, se han hecho incluso operativos conjuntos y yo creo que se puede observar en las calles de Tlaquepaque como esta el asunto de las máquinas tragamonedas, y que a final de cuentas considero que eso es parte de la función administrativa, sabemos perfectamente bien el asunto competencial, y que efectivamente el asunto administrativo es uno y el asunto político por supuesto que también es otro, yo es lo que quiero aclarar dejarlo suficientemente explicito, de que pues como Institución, pues estamos de manera solidaria como Institución con nuestro Hermano Ayuntamiento de Tonalá, y que por supuesto en ningún motivo emitiremos declaración alguna en virtud de que no tenemos la posibilidad de hacerlo, ningún elemento contundente, son meras especulaciones lo que sucede o las instancias correspondientes harán las aclaraciones y serán ellas quienes nos puedan determinar quienes estuvieron involucrados y hasta que nivel y por que circunstancias, no nosotros. Entonces si aclarar que es un acto personalísimo de parte del señor Regidor, para dejarlo en ese sentido. Bueno, si no hay otra... -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Le agradezco, ciertamente quiero decir que he traído esta iniciativa a titulo personal y lo traigo para consensuarlo con ustedes señor Regidores, para invitarlos a la solidaridad de este evento, por supuesto que yo por adelantado lo dije, no me alegra de modo alguno, lo que ha sucedido en otros Municipios, por supuesto que no, ese fue un marco de una situación que se da, frente a unas situaciones en ese Municipio y que únicamente van a ser utilizados por su servidor como respaldo para invitarlos a apoyar esta iniciativa. Por supuesto de ninguna estoy aquí exponiendo un acto de consenso por anticipado, no, estoy trayéndolo precisamente con esa intención a este Pleno, por supuesto que quedará sujeto a la exposición de cada uno, en el sentido de su voto de los señores Regidores, es cuanto Presidente. (Habla el señor Presidente: Gracias señor Regidor.). -----

-
Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Si gracias Presidente, compañeros Regidores, lo que aquí se acaba de verter, es algo bastante delicado, serio, diría yo, más cuando se esta haciendo alusión a una relación de mafias esto definitivamente requiere de una explicación más amplia y por supuesto una investigación muy exhaustiva por que utilizar esos calificativos definitivamente requieren de un proceso

más amplio para explicar esto. Por otro lado se hace mención de otra palabra que representa pues parte de un contexto, inclusive que esta puesto en el debate nacional “corrupción”, y creo que estamos obligados a que dicha palabra sea aclarada de manera puntual también y coincido con nuestro Presidente Municipal y la Síndico de nuestro Ayuntamiento en el sentido de que esta investigación primeramente se tiene que agotar en las instancias internas, formalmente, para que enseguida podamos si lo requiriera el caso ser intervenidos, por parte de la Procuraduría General de la República y si en su caso también estuviera... fuera competencia de la Procuraduría del Estado de Jalisco también se hiciera por parte de esta Institución pero que dicha investigación no sea una investigación que se diera dentro de un contexto de simulación sino que se haga por el bien de la propia imagen de nuestra Institución y que se rinda un informe a la brevedad posible, que tengamos elementos suficientes para poder descartar cualquier vinculo con estos elementos que se están relacionando, la palabra mafia y la palabra corrupción. Es cuanto señor Presidente. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Gracias Presidente, pues sí, si nos brinca esto, es un asunto delicado, en alguna ocasión esta Fracción pidió la investigación de esas máquinas, pero hay algo delicado atrás de este asunto también, tenemos que manejarlo internamente con la Contraloría, yo pido que aun así se nos informe la situación que guarde en torno a esto, lo preocupante de este caso, yo no sé si el Regidor tenga conocimiento algo que todos no nos hayamos dado cuenta, pero sería delicado y si en su momento lo supiera lo debería denunciar personalmente y sobre todo que la Contraloría interna del Municipio empiece una investigación y se nos tenga informados es lo que pedimos nosotros señor Presidente. Es cuanto. -----

Habla el Presidente Municipal: Claro que sí, señalar también que... insisto, en este tema, se ha venido trabajando se va a presentar con mucho gusto, no hay ningún inconveniente, los resultados que se han tenido en esta materia y con los cuadros comparativos incluso de años anteriores, respecto a este mismo sentido en lo que se ha venido trabajando. Probablemente, esto no tenga que ser con carácter de dictamen si como que quede registrado con una instrucción hacia Contraloría, de hacer esta investigación pero con el sumo cuidado por que es tan grave el estar tolerando algo que estuviese sucediendo en este sentido, como también grave lo es el hacer una acusación o algo así de contundente, sin que obviamente pudiera resultar algo que así sea, obviamente siguiendo la objetividad que esta siempre presente, se instruyera obviamente a la Contraloría de realizar un trabajo en este sentido y esto lo dejo obviamente a consideración de los Regidores para que sea en ese sentido. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Le agradezco me conceda el derecho de replica, únicamente para aseverar que el sentido de esta iniciativa no es otro sino el que ustedes han estado vertiendo aquí, es importante investigar lo que ha estado sucediendo con este tema en el caso concreto de Tlaquepaque y concretamente con las máquinas tragamonedas, que si bien es cierto uno recorre a diario varios kilómetros de este Municipio por diferentes barrios así populosos como algo prósperos, esas máquinas están por donde quiera, ya lo hemos dicho en lo privado, en lo público y en todas partes, es una situación que podría escaparse a nuestras manos, y esa si es una aseveración, podría escaparse a nuestras manos y es importante prevenir, ese es el sentido de la iniciativa, no otro. Siendo pues que esta investigación rebasa la facultad del Ayuntamiento, es por eso que estábamos dando parte a las instancias Federales y Estatales que si tienen esa facultad, si

bien yo dije al principio, espero que esto no resulte lastimero para algunos en sentido estrictamente de interés personal, pues lo traigo aquí a la mesa para discutirlo precisamente, yo no me adelanto a los hechos, es decir, no soy yo fiscal, yo no voy a emitir un dictamen o una opinión juiciosa en este momento por que no soy la figura que tiene que hacerlo y si acaso cite lo que externan los medios de comunicación era simplemente para respaldar mi dicho y mi preocupación ante una situación de este tipo. Es cuanto Presidente. -----

Con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Yo creo que esta lo suficientemente discutido este tema, ya se ha vertido que quede asentado obviamente en acta la discusión y que se haga lo aquí referido, ¿algún otro tema señor Regidor? (Responde el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Es cuanto Presidente). Gracias, habiendo agotado la lista de Regidores, como último en registro... (Interviene el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Presidente, disculpe, no sometió a votación el acuerdo). Bien... -----

Tiene el uso de la voz la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Sí, por que creo que si quedo claro para los Regidores que este no iba como dictamen, por que no estamos de acuerdo en la forma en que esta redactado el dictamen, por que en el mismo sí se están haciendo acusaciones y sí se esta prejuzgando y no somos nosotros quien para hacer ya aseveraciones de algo que esta en proceso de una investigación en Tonalá. Pero como la manifestación hecha para que la Contraloría de este Municipio haga la investigación estamos totalmente de acuerdo y así se va a tomar nota, como ya lo hizo el Secretario, para que se turne a la Contraloría y se hagan las investigaciones, pero no como dictamen, por que, pues sí el dictamen contiene por ahí aseveraciones que creo que los Regidores no estamos de acuerdo. -----

Una vez más habla el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Yo agradezco, Presidente, si me permite ya me adelanto... (Habla el Presidente Municipal: Adelante señor Regidor.) Respaldándome en el ejercicio de las facultades que me confieren los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales hago uso y solicito al Presidente tome el parecer y el sentido estrictamente de los Señores Regidores y la Síndico en forma colegiada el sentido de su voto a este acuerdo, no el sentido estricto y unipersonal de cada uno de los Regidores por separado. -----

El señor Presidente Municipal expresa: Siguiendo metodológicamente este asunto, en los términos que señala y con las inconsistencias mencionadas también aquí por parte de los Regidores, someto a consideración, tal y como tiene redactado el señor Regidor Juan Manuel Herrera su dictamen, si están a favor, manifestarlo de manera económica. -----

No se aprueba. Solo tiene un voto a favor, el cual es emitido por el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila. -----

Nuevamente habla el señor Presidente Municipal expresa: Quién esté en contra favor de manifestarlo de manera económica. -----

Se aprueba por mayoría, registrando el voto a favor de los Regidores Juan Ramón Álvarez López, José Luis Castañeda Guizar, Felipe Cruz Rojas, Julián Fierros Velázquez, Juan David García Camarena, María del Carmen Jiménez Martínez, Antonio de Loza Iñiguez, Juana Meza Núñez, de la Síndico Municipal María del Rosario Velázquez Hernández y del

Presidente Municipal José Hernán Cortés Berumen. De igual forma se registra la abstención de los Regidores Hugo Alejandro Hjar Estrada, Luis Arturo Morones Vargas, Jesús Elías Navarro Ortega y María José Sahagún Prieto. -----

Nuevamente habla el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Le agradezco Presidente. (Responde el Presidente Municipal: A sus ordenes señor Regidor.). -----

Habla el Presidente Municipal: Mencionaba, no habiendo más en la lista y como último en registro, esta Presidencia, solicito al señor Secretario General de lectura de los asuntos pendientes que estamos proponiendo. -----

Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Con su permiso señor Presidente. Se solicita se apruebe: **PRIMERO.-** Se autoricen **LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. SEGUNDO.-** Se autorice **A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL. TERCERO.-** Se reiteren **COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** *Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2006, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2007. Que mediante sesiones del H. Ayuntamiento de fechas 17 de enero y 30 de marzo de 2007, se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2007. Que con fecha 30 de marzo del año en curso, mediante acuerdo del H. Ayuntamiento, se autorizó a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para obtener recursos económicos para la adquisición y equipamiento de vehículos terrestres para seguridad pública, a través de un financiamiento de la banca oficial y/o la banca privada, hasta por una cantidad total de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.). Que basándose en análisis realizados por la Hacienda Municipal, se estima que para efectos de cierre de ejercicio, es necesario llevar a cabo una modificación al presupuesto de Egresos vigente. Que la ampliación al Presupuesto de Egresos vigente, obedece a la contratación del crédito de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) para la adquisición y equipamiento de vehículos terrestres para seguridad pública. Que en materia de Egresos, sólo se realizan los ajustes necesarios para dar suficiencia a las partidas que mostraron un mayor dinamismo, resultado de la gestión municipal tanto en obras como en servicios públicos. Que en virtud de lo anteriormente referido, se hace necesaria una modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2007. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento la presente iniciativa que tiene por objeto aprobar **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA***

EL EJERCICIO FISCAL 2007, de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO:**
PRIMERO.- Se autorizan las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, para quedar como sigue:

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación	Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	501,824,252	-15,303,381	486,520,872
1101	Sueldos y salarios	236,723,448	3,666,705	240,390,153
1203	Honorarios por servicios profesionales	2,000,000	10,151,362	12,151,362
1301	Prima quinq. por años de serv. efectivos prestados	9,406,248	386,778	9,793,026
1302	Prima vacacional y dominical	4,707,348	-973,002	3,734,346
1303	Gratificación para despena	32,486,352	-1,139,660	31,346,692
1304	Gratificación anual (Aguinaldo)	47,074,005	398,382	47,472,387
1305	Compensaciones de servicios	56,366,688	-1,670,517	54,696,171
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	3,000,000	1,870,454	4,870,454
1307	Apoyo educacional	7,334,993	-53,738	7,281,255
1308	Apoyo para transporte	3,949,056	1,469,996	5,419,052
1310	Indemnizaciones	6,000,000	3,227,822	9,227,822
1401	Aportaciones al IMSS	14,862,864	-928,318	13,934,546
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	16,657,396	1,061,597	17,718,992
1405	Cuotas para seguro de vida	1,500,000	-1,500,000	0
1505	Otras prestaciones (Día del Burócrata)	16,835,948	-2,973,779	13,862,169
1701	Incrementos a las percepciones	42,919,907	-28,297,463	14,622,444
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,800,000	12,563,230	48,363,230
2101	Materiales y útiles de oficina	950,000	343,230	1,293,230
2102	Materiales y útiles de limpieza	490,000	720,000	1,210,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	620,000	750,000	1,370,000
2104	Materiales y útiles de eq. de computo y electrónico	420,000	-0	420,000
2106	Material didáctico	20,000	30,000	50,000
2110	Adquisición de formas valoradas	1,000,000	-350,000	650,000
2201	Productos alimenticios del personal	625,000	275,000	900,000
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	10,000	20,000	30,000
2301	Herramientas menores	450,000	400,000	850,000
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	1,800,000	2,900,000	4,700,000
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	500,000	-0	500,000
2304	Refacciones y accesorios para equipo de computo	50,000	-0	50,000
2305	Neumáticos	1,000,000	1,500,000	2,500,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	20,000	0	20,000
2401	Mat. de constr y de rep de bienes al servicio advo.	200,000	300,000	500,000
2402	Materiales de constr y de rep de bienes al serv. Púb.	4,635,000	-1,135,000	3,500,000
2403	Material eléctrico y electrónico al servicio advo.	400,000	0	400,000
2404	Material eléctrico y electrónico al servicio público	115,000	2,235,000	2,350,000
2407	Materiales complementarios al servicio advo.	500,000	-350,000	150,000
2408	Materiales complementarios al servicio público	20,000	500,000	520,000
2502	Sustancias químicas	100,000	200,000	300,000
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,320,000	0	1,320,000
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,070,000	0	1,070,000
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	350,000	100,000	450,000
2601	Comb. y lub. para vehículos de seguridad pública	7,500,000	-0	7,500,000
2602	Combustibles y lubricantes para vehículos advos.	2,500,000	-1,300,000	1,200,000

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación	Presupuesto Modificado
2603	Comb. y lub. para vehículos de servicios públicos	6,000,000	3,300,000	9,300,000
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria	1,000,000	0	1,000,000
2701	Vestuario, uniformes y blancos	1,750,000	500,000	2,250,000
2702	Prendas de protección personal	275,000	1,625,000	1,900,000
2703	Artículos deportivos	110,000	-0	110,000
3000	SERVICIOS GENERALES	116,122,573	-1,429,085	114,693,488
3103	Servicio telefónico convencional	3,260,000	-0	3,260,000
3108	Servicio de Energía Eléctrica	34,735,000	3,319,488	38,054,488
3109	Servicio de agua	150,000	150,000	300,000
3111	Contratación de otros servicios	54,010,573	-9,510,573	44,500,000
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,500,000	0	1,500,000
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	845,000	-0	845,000
3209	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	0	0	0
3301	Asesoría	500,000	0	500,000
3302	Capacitación	500,000	0	500,000
3304	Estudios e investigaciones	550,000	0	550,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	50,000	270,000	320,000
3407	Seguros y Fianzas	2,875,000	2,625,000	5,500,000
3412	Otros Impuestos y derechos	4,035,000	-995,000	3,040,000
3501	Mantto. y conservación de mobiliario y eq. de orna.	159,000	0	159,000
3502	Mantto. y conservación de bienes informáticos	151,000	49,000	200,000
3503	Mantto. y conservación de maq. y equipo de Transp.	265,000	-0	265,000
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos	3,000,000	700,000	3,700,000
3506	Serv. de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	170,000	-0	170,000
3601	Impresión de documentos oficiales	1,065,000	435,000	1,500,000
3602	Impresión y elab. de pub. oficiales para su difusión	1,020,000	-0	1,020,000
3604	Difusión en medios de comunicación	4,000,000	-0	4,000,000
3702	Viáticos nacionales	150,000	100,000	250,000
3703	Pasajes nacionales	52,000	48,000	100,000
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	2,050,000	0	2,050,000
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	280,000	310,000	590,000
3803	Gtos. por act. cívicas, culturales y de festividades	750,000	1,070,000	1,820,000
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	24,300,000	-1,242,422	23,057,578
4101	Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)	19,500,000	0	19,500,000
4103	Otros subsidios	4,450,000	-1,242,422	3,207,578
4201	Ayuda para funerales y defunción	0	0	0
4205	Apoyo a instituciones educativas	350,000	-0	350,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,630,000	27,350,000	33,980,000
5101	Equipo de Oficina	950,000	0	950,000
5103	Equipo de computación e informática	920,000	-0	920,000
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	260,000	0	260,000
5203	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000	4,000,000	6,000,000
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	950,000	70,000	1,020,000
5301	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000	23,280,000	24,280,000
5401	Equipo médico y de laboratorio	50,000	0	50,000
5701	Armas de fuego	500,000	0	500,000
6000	OBRAS PUBLICAS	88,161,056	0	88,161,056
6101	Agua potable	14,711,892	-7,500,357	7,211,535
6102	Alcantarillado	4,903,481	-1,250,880	3,652,601

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación	Presupuesto Modificado
6104	Electrificación	1,290,000	-151,323	1,138,677
6106	Pavimentación de calles	17,693,573	14,782,589	32,476,162
6108	Infraestructura productiva rural	444,874	0	444,874
6113	Infraestructura de salud	1,443,002	0	1,443,002
6115	Infraestructura deportiva	3,514,373	-3,514,373	0
6126	Otras no especificadas	44,159,861	-2,365,656	41,794,205
7000	EROGACIONES DIVERSAS	15,200,000	400,000	15,600,000
7101	Indemnizaciones	200,000	0	200,000
7201	Reintegros	1,000,000	400,000	1,400,000
7301	Pensiones	14,000,000	-0	14,000,000
9000	DEUDA PUBLICA	86,962,119	-2,338,342	84,623,776
9101	A la banca oficial	11,099,829	1,000,000	12,099,829
9102	A la banca comercial	4,909,091	-899,091	4,010,000
9201	Intereses a la banca oficial	28,122,649	647,351	28,770,000
9202	Intereses a la banca comercial	1,059,422	-215,475	843,947
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	41,271,128	-2,371,127	38,900,000
9402	ADEFAS por servicios personales	500,000	-500,000	0
	Total Presupuesto 2007	875,000,000	20,000,000	895,000,000

SEGUNDO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para ejercer el Presupuesto de Egresos conforme a los capítulos y partidas señaladas en el anterior punto de Acuerdo, así como para celebrar las asignaciones, contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal. **TERCERO.-** Se reiteran como vigentes, las demás disposiciones del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 15 de diciembre de 2006. **Notifíquese.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; y Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal. **ATENTAMENTE. “2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007. COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación	Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	501,824,252	-15,303,381	486,520,872
1101	Sueldos y salarios	236,723,448	3,666,705	240,390,153
1203	Honorarios por servicios profesionales	2,000,000	10,151,362	12,151,362
1301	Prima quinq. por años de serv. efectivos prestados	9,406,248	386,778	9,793,026
1302	Prima vacacional y dominical	4,707,348	-973,002	3,734,346
1303	Gratificación para despensa	32,486,352	-1,139,660	31,346,692
1304	Gratificación anual (Aguinaldo)	47,074,005	398,382	47,472,387
1305	Compensaciones de servicios	56,366,688	-1,670,517	54,696,171
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	3,000,000	1,870,454	4,870,454
1307	Apoyo educacional	7,334,993	-53,738	7,281,255
1308	Apoyo para transporte	3,949,056	1,469,996	5,419,052
1310	Indemnizaciones	6,000,000	3,227,822	9,227,822
1401	Aportaciones al IMSS	14,862,864	-928,318	13,934,546
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	16,657,396	1,061,597	17,718,992
1405	Cuotas para seguro de vida	1,500,000	-1,500,000	0
1505	Otras prestaciones (Día del Burócrata)	16,835,948	-2,973,779	13,862,169
1701	Incrementos a las percepciones	42,919,907	-28,297,463	14,622,444
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,800,000	12,563,230	48,363,230
2101	Materiales y útiles de oficina	950,000	343,230	1,293,230
2102	Materiales y útiles de limpieza	490,000	720,000	1,210,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	620,000	750,000	1,370,000
2104	Materiales y útiles de eq. de computo y electrónico	420,000	-0	420,000
2106	Material didáctico	20,000	30,000	50,000
2110	Adquisición de formas valoradas	1,000,000	-350,000	650,000
2201	Productos alimenticios del personal	625,000	275,000	900,000
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	10,000	20,000	30,000
2301	Herramientas menores	450,000	400,000	850,000
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	1,800,000	2,900,000	4,700,000
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	500,000	-0	500,000
2304	Refacciones y accesorios para equipo de computo	50,000	-0	50,000
2305	Neumáticos	1,000,000	1,500,000	2,500,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	20,000	0	20,000
2401	Mat. de constr y de rep de bienes al servicio advo.	200,000	300,000	500,000
2402	Materiales de constr y de rep de bienes al serv. Púb.	4,635,000	-1,135,000	3,500,000
2403	Material eléctrico y electrónico al servicio advo.	400,000	0	400,000
2404	Material eléctrico y electrónico al servicio público	115,000	2,235,000	2,350,000
2407	Materiales complementarios al servicio advo.	500,000	-350,000	150,000
2408	Materiales complementarios al servicio público	20,000	500,000	520,000
2502	Sustancias químicas	100,000	200,000	300,000
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,320,000	0	1,320,000
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,070,000	0	1,070,000
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	350,000	100,000	450,000
2601	Comb. y lub. para vehículos de seguridad pública	7,500,000	-0	7,500,000
2602	Combustibles y lubricantes para vehículos advos.	2,500,000	-1,300,000	1,200,000
2603	Comb. y lub. para vehículos de servicios públicos	6,000,000	3,300,000	9,300,000
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria	1,000,000	0	1,000,000
2701	Vestuario, uniformes y blancos	1,750,000	500,000	2,250,000
2702	Prendas de protección personal	275,000	1,625,000	1,900,000
2703	Artículos deportivos	110,000	-0	110,000

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación	Presupuesto Modificado
3000	SERVICIOS GENERALES	116,122,573	-1,429,085	114,693,488
3103	Servicio telefónico convencional	3,260,000	-0	3,260,000
3108	Servicio de Energía Eléctrica	34,735,000	3,319,488	38,054,488
3109	Servicio de agua	150,000	150,000	300,000
3111	Contratación de otros servicios	54,010,573	-9,510,573	44,500,000
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,500,000	0	1,500,000
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	845,000	-0	845,000
3209	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	0	0	0
3301	Asesoría	500,000	0	500,000
3302	Capacitación	500,000	0	500,000
3304	Estudios e investigaciones	550,000	0	550,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	50,000	270,000	320,000
3407	Seguros y Fianzas	2,875,000	2,625,000	5,500,000
3412	Otros Impuestos y derechos	4,035,000	-995,000	3,040,000
3501	Mantto. y conservación de mobiliario y eq. de orna.	159,000	0	159,000
3502	Mantto. y conservación de bienes informáticos	151,000	49,000	200,000
3503	Mantto. y conservación de maq. y equipo de Transp.	265,000	-0	265,000
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos	3,000,000	700,000	3,700,000
3506	Serv. de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	170,000	-0	170,000
3601	Impresión de documentos oficiales	1,065,000	435,000	1,500,000
3602	Impresión y elab. de pub. oficiales para su difusión	1,020,000	-0	1,020,000
3604	Difusión en medios de comunicación	4,000,000	-0	4,000,000
3702	Viáticos nacionales	150,000	100,000	250,000
3703	Pasajes nacionales	52,000	48,000	100,000
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	2,050,000	0	2,050,000
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	280,000	310,000	590,000
3803	Gtos. por act. cívicas, culturales y de festividades	750,000	1,070,000	1,820,000
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	24,300,000	-1,242,422	23,057,578
4101	Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)	19,500,000	0	19,500,000
4103	Otros subsidios	4,450,000	-1,242,422	3,207,578
4201	Ayuda para funerales y defunción	0	0	0
4205	Apoyo a instituciones educativas	350,000	-0	350,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,630,000	27,350,000	33,980,000
5101	Equipo de Oficina	950,000	0	950,000
5103	Equipo de computación e informática	920,000	-0	920,000
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	260,000	0	260,000
5203	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000	4,000,000	6,000,000
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	950,000	70,000	1,020,000
5301	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000	23,280,000	24,280,000
5401	Equipo médico y de laboratorio	50,000	0	50,000
5701	Armas de fuego	500,000	0	500,000
6000	OBRAS PUBLICAS	88,161,056	0	88,161,056
6101	Agua potable	14,711,892	-7,500,357	7,211,535
6102	Alcantarillado	4,903,481	-1,250,880	3,652,601
6104	Electrificación	1,290,000	-151,323	1,138,677
6106	Pavimentación de calles	17,693,573	14,782,589	32,476,162
6108	Infraestructura productiva rural	444,874	0	444,874
6113	Infraestructura de salud	1,443,002	0	1,443,002
6115	Infraestructura deportiva	3,514,373	-3,514,373	0

Capitulo / Partida	Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación	Presupuesto Modificado
6126	Otras no especificadas	44,159,861	-2,365,656	41,794,205
7000	EROGACIONES DIVERSAS	15,200,000	400,000	15,600,000
7101	Indemnizaciones	200,000	0	200,000
7201	Reintegros	1,000,000	400,000	1,400,000
7301	Pensiones	14,000,000	-0	14,000,000
9000	DEUDA PUBLICA	86,962,119	-2,338,342	84,623,776
9101	A la banca oficial	11,099,829	1,000,000	12,099,829
9102	A la banca comercial	4,909,091	-899,091	4,010,000
9201	Intereses a la banca oficial	28,122,649	647,351	28,770,000
9202	Intereses a la banca comercial	1,059,422	-215,475	843,947
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	41,271,128	-2,371,127	38,900,000
9402	ADEFAS por servicios personales	500,000	-500,000	0
	Total Presupuesto 2007	875,000,000	20,000,000	895,000,000

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL.** -----

TERCERO.- Se aprueba **REITERAR COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

 Sigue con el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se apruebe: **PRIMERO.-** Se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SEGUNDO.-** Se autorizan **LAS MODIFICACIONES, SUPRESIONES O ADICIONES DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE LAS DISTINTAS MESAS DE TRABAJO, QUE CONFORMAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, PARA SU EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO, TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. TERCERO.-**

Se autoriza **A LOS TITULARES DE LOS SUBCOMITÉS, O EN SU CASO, A LOS COORDINADORES DE LAS MESAS DE TRABAJO, PRESENTAR LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE CONFORMAN LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES APROBADAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN A MAS TARDAR EL DÍA 17 DE OCTUBRE; PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES Y DE LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS, TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. CUARTO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA EJERCER LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO 6000, ACORDE A LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN EFICAZ EN TIEMPO Y FORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007. QUINTO.-** Se autoriza **AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, COMUNIQUE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SEXTO.-** Se autoriza quedar **A MANERA DE VIGENTES, LOS DEMÁS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007, QUE NO FUERON MODIFICADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN. C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** *Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto en el 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4, numeral 100, 41, fracción II y IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal, así como del Manual Operativo del H. Congreso del Estado de Jalisco, para el manejo de los Fondos de Aportaciones Federales para el presente ejercicio fiscal 2007; nos permitimos someter a su consideración el presente DICTAMEN, que tiene por objeto autorizar **LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007. CONSIDERANDO. 1.** Que en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el día 30 de marzo del año en curso, se aprobó el Programa Operativo Anual 2007; mismo donde se acordó en su punto sexto que: **Una vez aprobado y publicado el Programa Operativo Anual 2007, será obligatoria su ejecución, salvo aquellos proyectos, obras y acciones, no desarrollados que haya sido imposible su ejecución por causas técnicas, administrativas, jurídicas, sociales, entre otras, debidamente justificadas; se podrán realizar modificaciones, así como de los recursos no ejercidos, se aplicarán transferencias de los mismos, a otros proyectos, obras y acciones en consideración que se presenten como prioritarios. 2.** Que en el manual operativo para el manejo de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del H. Congreso del Estado de Jalisco, en su apartado 5.2.5 De las modificaciones presupuestales, que a la letra dice: **Las Modificaciones presupuestales del FAISM, se podrán llevar a cabo una vez que sean aprobadas por el H. Ayuntamiento en pleno, junto con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para sustentar los trasposos, cancelaciones o cambios en las metas programadas. La fecha límite***

improrrogable para realizar modificaciones presupuestales del FAISM, es el día **16 de octubre del ejercicio vigente fiscal. 3.** Que en virtud de lo anteriormente señalado, y con el propósito particular de garantizar que las obras y recursos públicos se orienten a las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables para la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad y cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades que presenten un impacto en el desarrollo social básico de las comunidades, con la intención de combatir el rezago social y la pobreza, ha determinado que es conveniente una reorientación financiera del **Programa Operativo Anual**, de acuerdo a la siguiente descripción:

Concentrado Financiero				
Partida	Rubro	Techo Financiero Aprobado	Modificación	Monto Modificado
6101	Agua potable	14,711,892.00	-7,500,357.00	7,211,535.00
6102	Alcantarillado	4,903,481.00	-1,250,880.00	3,652,601.00
6104	Electrificación	1,290,000.00	-151,323.00	1,138,677.00
6106	Pavimentación	17,693,573.00	14,782,589.00	32,476,162.00
6108	Infraestructura Productiva Rural	444,874.00	0.00	444,874.00
6113	Infraestructura de Salud	1,443,002.00	0.00	1,443,002.00
6115	Infraestructura Deportiva	3,514,373.00	-3,514,373.00	0.00
6126	Obras no Especificadas	3,311,918.00	-2,365,656.00	946,262.00
	Totales	47,313,113.00	0.00	47,313,113.00

4. Que es importante establecer que la presente modificación, adecua proyectos de Inversión Municipal y de la disponibilidad financiera del Fondo de Infraestructura Social Municipal. **5.** Que en el mismo tenor, el Programa Operativo vigente, requiere de modificaciones, tales como cambios de descripción, ubicación, asignación de recursos, supresiones o adiciones que le den vigencia para el presente ejercicio fiscal. **6.** Que en este sentido, los Coordinadores de los Subcomités en apego a las normas aplicables y en coordinación con el Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través del Coordinador General, dentro de las etapas de programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación, llevaron a cabo una apreciación técnica, social y financiera de las obras y acciones aprobadas y pendientes de ejecución, de lo cual resulta una consideración de otros proyectos que permitirán llevar un estricto control del gasto público e inversión, para un aprovechamiento racional de los recursos, que garanticen el desarrollo ordenado y equilibrado del municipio. **7.** Que en el mismo contexto, se hace conveniente establecer en forma específica las erogaciones por partidas presupuestales, correspondientes a las modificaciones, supresiones y adiciones al Programa Operativo Anual 2007, tal como se describe a continuación:

Mesa de trabajo: Infraestructura Básica

a) Agua Potable

Partida Presupuestal: 6101

Núm. De Obra	Colonia	Ubicación/Descripción de la Obra	Techo Financiero Aprobado	Modificación	Monto Total Modificado.
1	Álvaro Obregón	Red de distribución de agua potable con tubería de pvc RD. 26 de 4" de diámetro en: Camino a la Pedrera entre Priv. Arboleda y Anacleto Toledo; Priv. Arboleda, entre Camino a la Pedrera y Prados;	191,420.00	0.00	191,420.00
2	Cerro del Cuatro	Construcción de la Red de Agua Potable en: C. Terán Contreras y Geste Blanco;	647,450.00	-647,450.00	0.00
3	El Cerrito Jaguey	Construcción de la Red en Agua Potable en: C. Vicente Guerrero entre Quetzacoatl a tanque de concreto	155,160.00	0.00	155,160.00
4	Guadalupe Ejidal	Construcción de la Red de Agua Potable en: C. Andrés Carreón, entre Prol. Gobernador Curiel y Vías del Ferrocarril; C. Florida, India y S/N, todas entre Vías del Ferrocarril y término de las calles; C. Las Rosas y S/N, entre Prolongación Gobernador Curiel y Vías del Ferrocarril	1,436,392.00	-1,436,392.00	0.00
5	Horizontes de Tlaquepaque	Construcción de la Red de Agua Potable en: C. Villanueva, entre Amanecer y Los Pérez; Los Pérez entre Villanueva a calle cerrada; Priv. Los García toda la calle;	322,036.00	-101,055.00	220,981.00
6	Huerta de Peña	Agua Potable en: Priv. Mezquite a cerrada y Priv. Mezquite entre Priv. Naranja y Vista Hermosa;	56,300.00	46,966.00	103,266.00
7	Indígena San Sebastianito	Agua Potable en: Toda la colonia;	6,263,959.00	-6,263,959.00	0.00
8	Lomas del Cuatro	Agua Potable en: Los Pinos entre Parque Verde y Lomas Tepeyac;	405,360.00	-295,328.00	110,032.00
9	Los Puestos	Agua Potable en: Priv. El Huerto entre Independencia y Benito Juárez, C. Benito Juárez, de Priv. El Huerto a Magnolia; C. Magnolia, de Fco. Villa a Benito Juárez; C. José de la Cruz, de Magnolia a primer registro existente; C. Ignacio Cañedo, Priv. El Huerto a primer registro.	923,320.00	-540,018.00	383,302.00
10	Nueva Santa María	Agua Potable en: C. San Carlos entre Av. 8 de Julio y San Isidro; y 24 de Junio entre Francisco Villa y San Carlos;	675,600.00	-267,200.00	408,400.00
11	Santa Anita	Agua Potable en: C. Aquiles Serdán, de Josefa Ortiz de Domínguez a Colón;	1,500,000.00	-577,081.00	922,919.00
12	Santibañez	Agua Potable en: Priv. 5 de Mayo entre La Garita y Priv. Lázaro Cárdenas; Priv. Lázaro Cárdenas entre Lázaro Cárdenas y Priv. 5 de Mayo;	322,036.00	-146,441.00	175,595.00
13	Solidaridad	Agua Potable en: C. Roberto Neri entre Salvador Casillas Tostado y Alfredo Barba;	101,340.00	19,275.00	120,615.00
14	Solidaridad	Agua Potable en: C. Priv. Oro Grande entre Arpa y Priv. Plata; Priv. Plata y Prol. Libertad ambas entre Priv. Oro Grande y Paseo de los Cipreses;	360,319.00	-191,416.00	168,903.00
15	San Sebastianito	Agua Potable en: C. Valle de los Olivos, entre Valle de los Encinos y Pedro Moreno; Priv. Valle de las Flores, entre Pedro Moreno y Jesús Sainz Orozco; Privnz. Valle de los Fresnos, entre Pedro Moreno y Jesús Sainz Orozco; Camino Antiguo a Tlajomulco, entre Valle de los Encinos.	1,351,200.00	-1,351,200.00	0.00
54	Toluquilla	Construcción de tanque elevado en Toluquilla;	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00

55	Toluquilla	Perforación de Pozo profundo para abastecimiento de agua potable	0.00	2,450,942.00	2,450,942.00
Totales			14,711,892.00	-7,500,357.00	7,211,535.00

b) Alcantarillado

Partida Presupuestal: 6102

Núm. De Obra	Colonia	Ubicación/Descripción de la Obra	Techo Financiero Aprobado	Modificación	Monto Total Modificado.
16	Artesanos	Drenaje y alcantarillado en: C. Del Hortelano, entre Del Fontanero a Canal de Cielo Abierto (Juan de la Barrera);	1,021,983.00	-1,021,983.00	0.00
17	El Campesino	Alcantarillado en: Priv. Pablo Valdez, entre Pablo Valdez y Los Pinos;	164,243.00	-5,630.00	158,613.00
18	Las Juntas	Drenaje y alcantarillado en: C. Mojonera, Ignacio Allende y Vía del Ferrocarril;	2,687,311.00	-2,687,311.00	0.00
19	Lomas del Cuatro	Drenaje y alcantarillado en: C. Arroyo, entre Priv. De las Flores y Prol. Gobernador Curiel;	405,774.00	-35,956.00	369,818.00
20	Los Puestos	Alcantarillado en: C. Pensador Mexicano entre Miguel Aldama y Prol. Mariano Abasolo entre Pensador Mexicano a punto de descarga;	299,470.00	0.00	299,470.00
21	Solidaridad	Alcantarillado en: C. Roberto Neri entre Salvador Casillas Tostado y Alfredo Barba;	154,673.00	0.00	154,673.00
22	San Sebastianito	Alcantarillado en: C. 20 de noviembre, entre Constitución y Prol. 8 de Julio;	170,027.00	0.00	170,027.00
53	Todo el Municipio	Programa de desazolves de Varios Canales.	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
Totales			4,903,481.00	-1,250,880.00	3,652,601.00

c) Electrificación

Partida Presupuestal: 6104

Núm. De Obra	Colonia	Ubicación/Descripción de la Obra	Techo Financiero Aprobado	Modificación	Monto Total Modificado.
23	Lomas del Cuatro	Electrificación en: C. Alfredo Barba, entre Porfirio Díaz y Lomas del Tepeyac; C. Bugambillas, entre Lomas Tepeyac a Ignacio Mejía; C. Loma Azul, entre Pinos y Francisco Silva Romero; C. Ignacio Mejía entre Alfredo Barba y Pinos.	450,000.00	-32,014.00	417,986.00
24	San Sebastianito	Electrificación en: C. Valle de los Encinos, entre Priv. Sin Nombre y Camino Antigo a Tlajomulco;	840,000.00	-203,389.00	636,611.00
46	Guadalupana-El Vergel-Vergelito-El Campesino	Alumbrado Público 2da. Etapa en Av. Juan de la Barrera de Av. De las Rosas a Vá Manzanillo.	0.00	45,663.00	45,663.00
47	Guadalupana-El Vergel-Vergelito-El Campesino	Alumbrado Público 2da. Etapa en Av. Juan de la Barrera de Av. De las Rosas a Vá Manzanillo.	0.00	38,417.00	38,417.00
Totales			1,290,000.00	-151,323.00	1,138,677.00

d) Pavimentación y empedrados

Partida Presupuestal: 6106

Núm. De Obra	Colonia	Ubicación/Descripción de la Obra	Techo Financiero Aprobado	Modificación	Monto Total Modificado.
25	Buenos Aires-	Empedrado Zampeado en: C. Julio	698,641.00	0.00	698,641.00

	Fco. I. Madero	Cortázar, de Lázaro Cárdenas a Tucumán;			
26	El Campesino	Empedrado en: Priv. Pablo Valdez entre Pinos y Priv. Martín Corona;	236,666.00	0.00	236,666.00
27	El Cerrito Jaquay	Empedrado en: Vicente Guerrero entre Cuahutemoc y Calle Teapan;	184,176.00	0.00	184,176.00
28	Emiliano Zapata	Empedrado en: C. Priv. Pedro Moreno y Francisco I. Madero entre Pedro Moreno y Emiliano Zapata, Porfirio Díaz entre Plan de Ayala y Emiliano Zapata; Ma. Morelos y Pavón entre Francisco I. Madero y Benito Juárez; Priv. Emiliano Zapata en Francisco I. Madero y Benito Juárez; Segunda Privada Pedro Moreno entre Ma. Morelos y Pavón a Pedro Morel; Plan de Ayala entre Benito Juárez a Francisco I. Madero;	1,824,187.00	0.00	1,824,187.00
29	Huerta de Peña	Empedrado en: C. Loma Escondida entre Loma Rocosa y Loma Bonita;	276,264.00	-15,931.00	260,333.00
30	Las Huertas	Pavimento con asfalto en: Av. Capulín entre Calz. Lázaro Cárdenas hasta Almendra;	1,824,187.00	-408,427.00	1,415,760.00
31	Loma Bonita Ejidal	Empedrado en: C. Jacarandas entre Av. Tabachines y Av. Ahuehuetes; priv. Robles, entre Río Verde y Tuxcacuesco; C. Del Cobre entre Jacarandas y Orquídea; Av. Acueducto laterales; priv. Orquídea entre Jacarandas y Orquídea;	1,433,196.00	0.00	1,433,196.00
32	Salvador López Portillo	Empedrado en: Priv. Lázaro Cárdenas entre Azucena a Granada; Priv. Nardo entre Romero a Nardo;	277,799.00	-15,635.00	262,164.00
33	San Martín de las Flores de Abajo	Empedrado en: Priv. Matamoros entre Revolución y Cerrada; Priv. Lázaro Cárdenas entre Lázaro Cárdenas y Narciso Mendoza; Priv. Santa Cruz entre Hidalgo a Francisco I. Madero; Santa Cecilia entre Narciso Mendoza a Extramuros;	1,555,007.00	0.00	1,555,007.00
34	Santa María Tequepexpan	Empedrado en: Priv. Zaragoza, entre Zaragoza y Av. De las Flores; Arenal entre Independencia a Ramón Corona; Priv. Pila Seca entre La Pila a cerrada; Álvaro Obregón entre 16 de Septiembre y Arenal;	1,053,794.00	0.00	1,053,794.00
35	Solidaridad	C. Javier Valdivia ente Ing. Abel Salazar y C. S/N. José Domingo Isordia entre Javier Valdivia y Rubén Casillas. Francisco Silva Ronmero y Guadalupe de la Torre ente José Domingo Isordia y C. S/N.;	816,514.00	-84,498.00	732,016.00
36	Todo el Municipio	Bacheo de Vialidades en: Todo el Municipio;	5,704,890.00	2,344,575.00	8,049,465.00
37	Toluquilla	Pavimento con asfalto en: Av. Adolf B. Horn, desde el paso a desnivel, hasta el límite municipal;	1,224,875.00	-1,224,875.00	0.00
38	Toluquilla	Empedrado en: Herrera y Cairo entre 20 de Noviembre y Periférico Sur, Periférico Sur entre Herrera y Cairo a entronque; Periférico Sur entre Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero; Juan Álvarez entre Adolf B. Horn J.R. y Abasolo (78 Mts.); río Seco entre Camino a la Secundaria y Término de la Calle;	583,377.00	-15,302.00	568,075.00
45	Col. Hidalgo	Construcción de Aduquín en la Priv. Eduardo B. Moreno;	0.00	344,963.00	344,963.00
48	Camichines, La Soledad Residencial y Parques de Tlaquepaque	Obras complementarias a la Pavimentación Hidráulica en Av. Patria del Real de Camichines hasta Santa Rosalía;	0.00	500,000.00	500,000.00
49	Varias Colonias	Reencarpetamiento con asfalto en las	0.00	8,665,935.00	8,665,935.00

		calles de Progreso entre Lázaro Cárdenas y Reforma; Glendale entre Costa Rica e Hidalgo; Glendale (Huertas) entre 16 de Septiembre y Hornos; Reforma entre Niños Héroes y Emilio Carranza; Marcos Montero entre Niños Héroes y Glendale; Porvenir entre Niños Héroes y Emilio Carranza; Calzada Córdova entre Niños Héroes y Parras;			
50	Fraccionamiento Revolución	Rehabilitación de vialidades a base de losas de concreto hidráulico en las calles: Batalla de Trinidad y Mártires de Cananea; Batalla de Bachimba y Mártires de Cananea; Batalla de Celaya entre Mártires de Cananea y Plan de Ayala; Batalla de Zacatecas entre Constitución de 1917 y Plan de San Luis;	0.00	2,504,197.00	2,504,197.00
51	Varias Colonias	Rehabilitación Parcial de Pavimento Hidráulico en Av. Gobernador Curiel;	0.00	2,013,587.00	2,013,587.00
52	La Duraznera	Empedrado en varias calles por administración directa y la colaboración de los vecinos.	0.00	174,000.00	174,000.00
Totales			17,693,573.00	14,782,589.00	32,476,162.00

Mesa de trabajo: Agroindustrial
Infraestructura Productiva Rural
Partida Presupuestal: 6108

Núm. De Obra	Colonia	Ubicación/Descripción de la Obra	Techo Financiero Aprobado	Modificación	Monto Total Modificado.
39	Todo el Municipio	Rehabilitación y mejoramiento de los caminos rurales y construcción de obras complementarias.	444,874.00	-	444,874.00
Totales			444,874.00	-	444,874.00

Mesa de trabajo: Salud e Higiene
Infraestructura de Salud
Partida Presupuestal: 6113

Núm. De Obra	Colonia	Ubicación/Descripción de la Obra	Techo Financiero Aprobado	Modificación	Monto Total Modificado.
40	La Guadalupeana	Construcción de Unidad Médica de Urgencias en Anillo Periférico y Carr. A Chapala.	1,443,002.00	-	1,443,002.00
Totales			1,443,002.00	-	1,443,002.00

Mesa de trabajo: Recreación y Deporte
Infraestructura de Deportiva
Partida Presupuestal: 6115

Núm. De Obra	Colonia	Ubicación/Descripción de la Obra	Techo Financiero Aprobado	Modificación	Monto Total Modificado.
39	Todo el Municipio	Rehabilitación y construcción de áreas de recreación y deporte.	3,514,373.00	-3,514,373.00	0.00
Totales			3,514,373.00	3,514,373.00	0.00

Mesas de trabajo: Recursos Financieros y Tecnología
Obras no Especificadas
Partida Presupuestal: 6126

Núm. De Obra	Colonia	Ubicación/Descripción de la Obra	Techo Financiero Aprobado	Modificación	Monto Total Modificado.
42	Desarrollo Institucional	Acondicionamiento de espacios físicos y asesoría para el Proyecto de Modernización Catastral.	900,000.00	-4,838.00	895,162.00
43	Todo el Municipio	Prevención Presupuesta.	2,365,656.00	-2,365,656.00	0.00
44	Desarrollo Institucional	Equipamiento de cómputo y sistema en formato electrónico para la consulta de la Síntesis Informativa Municipal	46,262.00	4,838.00	51,100.00
Totales			3,311,918.00	-2,365,656.00	946,262.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SEGUNDO.-** Se autorizan **LAS MODIFICACIONES, SUPRESIONES O ADICIONES DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE LAS DISTINTAS MESAS DE TRABAJO, QUE CONFORMAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, PARA SU EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO, TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. TERCERO.-** Se autoriza **A LOS TITULARES DE LOS SUBCOMITÉS, O EN SU CASO, A LOS COORDINADORES DE LAS MESAS DE TRABAJO, PRESENTAR LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE CONFORMAN LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES APROBADAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN A MAS TARDAR EL DÍA 17 DE OCTUBRE; PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES Y DE LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS, TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. CUARTO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA EJERCER LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO 6000, ACORDE A LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN EFICAZ EN TIEMPO Y FORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007. QUINTO.-** Se autoriza **AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, COMUNIQUE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SEXTO.-** Se autoriza **quedar A MANERA DE VIGENTES, LOS DEMÁS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007, QUE NO FUERON MODIFICADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN. Notifíquese.-** Al H. Congreso del Estado; al Mtro. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación y Presupuesto, a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico y Presidente de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno, al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de

Contabilidad; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Ing. Luís Ernesto Luna Ballesteros, Coordinador del Subcomité de Desarrollo Urbano, Infraestructura Básica y Ecología; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO"** TLAQUEPAQUE, JALISCO; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.** -----

SEGUNDO.- Se autorizan **LAS MODIFICACIONES, SUPRESIONES O ADICIONES DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE LAS DISTINTAS MESAS DE TRABAJO, QUE CONFORMAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, PARA SU EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO, TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.** -----

TERCERO.- Se autoriza **A LOS TITULARES DE LOS SUBCOMITÉS, O EN SU CASO, A LOS COORDINADORES DE LAS MESAS DE TRABAJO, PRESENTAR LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE CONFORMAN LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES APROBADAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN A MAS TARDAR EL DÍA 17 DE OCTUBRE; PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES Y DE LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS, TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL DICTAMEN.** -----

CUARTO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA EJERCER LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO 6000, ACORDE A LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN EFICAZ EN TIEMPO Y FORMA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007.** -----

QUINTO.- Se autoriza **AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL,**

COMUNIQUE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. -----

SEXTO.- Se autoriza quedar **A MANERA DE VIGENTES, LOS DEMÁS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2007, QUE NO FUERON MODIFICADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación y Presupuesto; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal y Coordinador del Subcomité de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Coordinador del Subcomité de Desarrollo Urbano, Infraestructura Básica y Ecología, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100, 41 fracciones II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así como el Capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal; y el Manual Operativo del H. Congreso del Estado de Jalisco, para el Manejo de los Fondos de Aportaciones Federales para el presente ejercicio fiscal 2007. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:40 (Trece horas con cuarenta minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----